



# MIRA

que te **MIRO**

MONITOREO SOCIAL AL CONSENSO DE  
MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

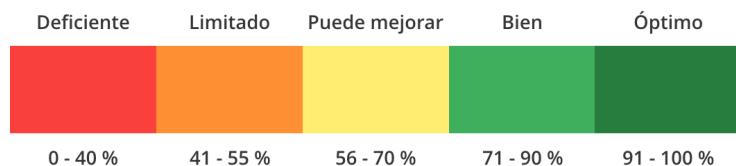
**Mira que te Miro** es una iniciativa regional de monitoreo social a la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe, realizada en 2013 en Uruguay. Un consenso histórico en el Sistema de Naciones Unidas porque esta región reconoce los derechos sexuales como derechos humanos proponiendo acciones que garanticen el goce de la salud sexual y reproductiva para toda la población sin discriminaciones.

La presente cartilla se enmarca exclusivamente en los avances que tiene Bolivia con respecto a los compromisos adoptados en el Consenso de Montevideo.

**Mira que te miro Bolivia** informa sobre la LEGISLACIÓN; POLÍTICA Y ESTRATEGIAS; PROGRAMAS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA en los siguientes componentes:

- DERECHOS HUMANOS Y LAICIDAD
- EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD
- ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

En base al siguiente esquema de colores para valoración país:

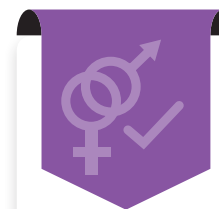
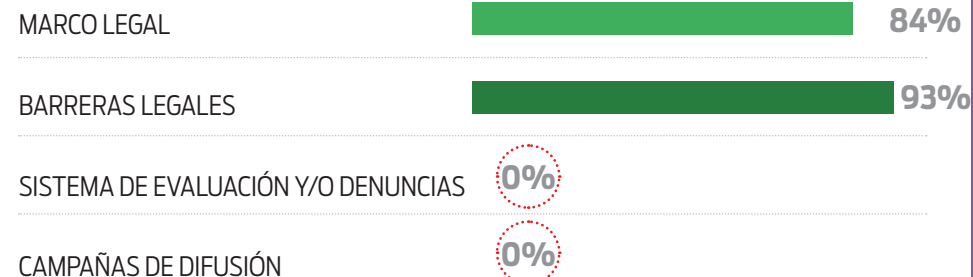
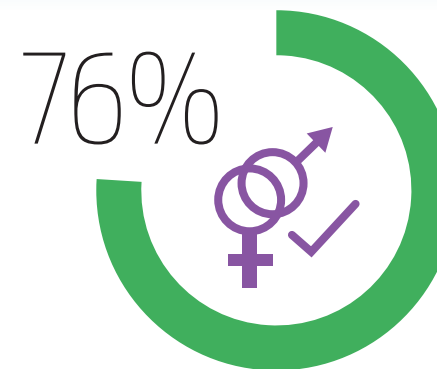


56%

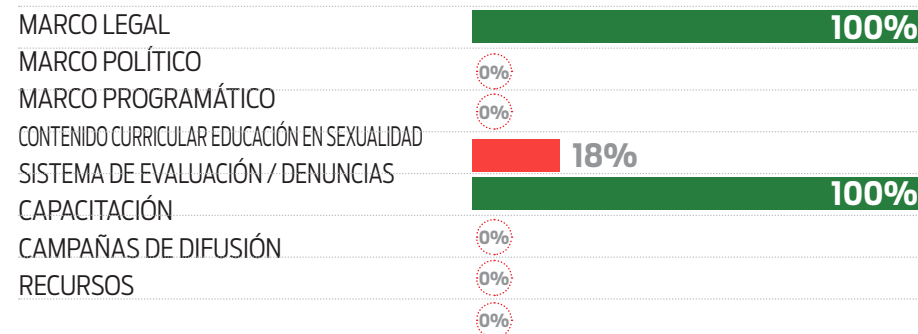
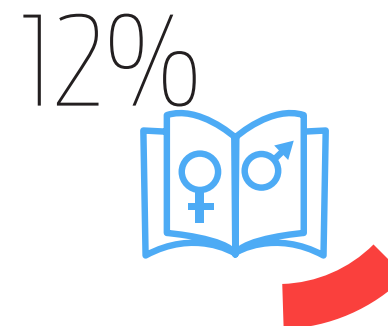
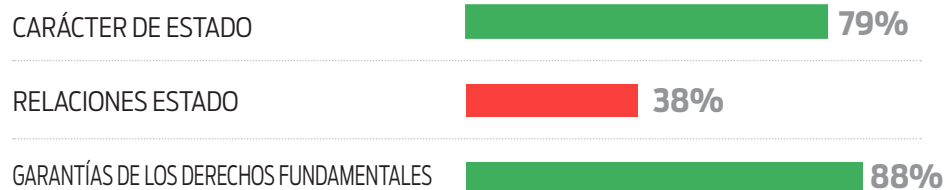
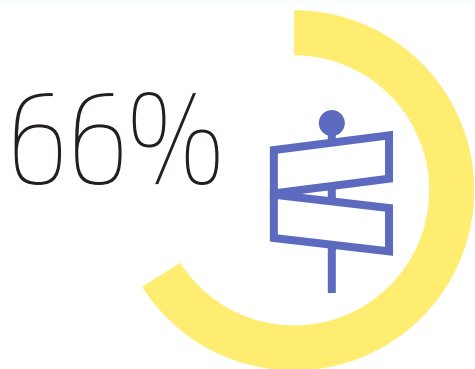


En términos generales Bolivia se encuentra entre los últimos 5 países respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobierno en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos en el Consenso de Montevideo. Si bien este porcentaje parece bajo para una primera medición, debe recordarse que este monitoreo social evalúa el marco legal, político y programático y no mide la implementación de los mismos.

Se destacan los siguientes aspectos: El progreso en los temas de atención especializada a víctimas de violencia de género, prevención de mortalidad materna y derechos sexuales y reproductivos y los desafíos pendientes en educación integral en sexualidad y rendición de cuentas.



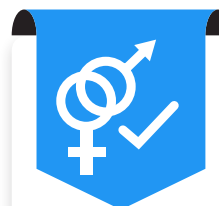
Bolivia avanzó a pasos agigantados en el marco legal, la Constitución Política del Estado hace un reconocimiento explícito a los derechos sexuales. Las barreras legales se rompen. En el país se prohíbe toda discriminación incluida la orientación sexual, sin embargo, falta compromiso de la Defensoría del Pueblo para facilitar la denuncia y la sanción a las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos por parte de los servidores públicos. De igual manera el Gobierno no realiza campañas en medios masivos para dar a conocer los derechos sexuales y derechos reproductivos, por lo que se recomienda al Ministerio de Comunicación, de manera coordinada con el Ministerio de Salud, implementar campañas sostenidas sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos en medios públicos y privados con alcance nacional por lo menos durante doce meses continuos.



Gracias a la nueva Constitución Política del Estado, el país tiene soberanía popular, separación del Estado con la iglesia y/o religiones y ausencia de elementos religiosos en los símbolos patrios. Sin embargo, aunque de manera limitada, aún se exhiben en sitios visibles crucifijos e imágenes de santos en instituciones públicas, es seguramente porque el Estado aún tiene fuertes vínculos con el Vaticano, tanto así que la Ley Tributaria No 843, libera del pago de impuestos por bienes y empresas a instituciones religiosas.

Si bien la Constitución Política del Estado menciona el principio de laicidad, aún existe intromisión de instituciones religiosas en asuntos internos del país.

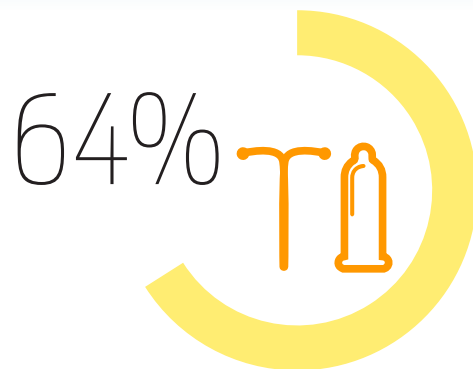
Existe un avance importante en las garantías de los derechos fundamentales, pues en el país existe el reconocimiento de libertad de conciencia, creencia y/o culto. Además la educación está establecida como laica.



El avance en el marco legal es importante, pues se reconoce y garantiza los derechos a la educación integral en sexualidad e información sobre salud sexual y reproductiva por medio de la Ley 342 de la Juventud. Sin embargo, no existe una estrategia ni un marco programático oficial de educación en sexualidad por parte de los ministerios de Educación y Salud.

Los porcentajes son positivos respecto al sistema de evaluación y/o denuncias, pues el país cuenta con políticas para estudiantes embarazadas, políticas de prevención y prohibición de toda forma de violencia, maltrato y abuso. Existe deficiencias en capacitación, campañas de difusión y la falta de recursos.

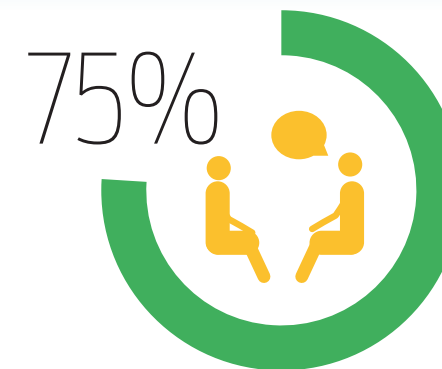
Entre las recomendaciones, se pide al Ministerio de Educación, diseñar, impulsar la aprobación e implementar una estrategia nacional de educación integral en sexualidad que incluya un plan y un currículo específico, que priorice la prevención del embarazo en la adolescencia y elimine el aborto inseguro.



|                                   |      |      |
|-----------------------------------|------|------|
| MARCO LEGAL                       | 100% | 100% |
| MARCO POLÍTICO                    | 100% | 100% |
| MARCO ORGANIZACIONAL/PROGRAMÁTICO | 80%  | 80%  |
| MARCO OPERATIVO                   | 65%  | 65%  |
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN              | 50%  | 50%  |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN / DENUNCIAS | 0%   | 0%   |
| RECURSOS                          | 0%   | 0%   |



El marco legal vigente reconoce y garantiza los derechos a la salud y a los beneficios del avance científico, a los servicios de salud sexual y reproductiva y al acceso a los métodos anticonceptivos. Se superaron las barreras legales en cuanto a la anticoncepción de emergencia y en el marco político existe una política nacional respecto a salud sexual y reproductiva. Si bien no existe un programa específico para asegurar el acceso a información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva, la salud sexual y reproductiva en Bolivia tiene programas como la de embarazo en adolescentes, mortalidad materna y violencia. Se recomienda la Ministerio de Salud aprobar el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y garantizar presupuesto suficiente para su implementación, además de instaurar un programa permanente de capacitación sobre atención de la salud sexual y reproductiva para el personal médico en todo el país.



|                    |      |      |
|--------------------|------|------|
| MARCO LEGAL        | 100% | 100% |
| BARRERAS LEGALES   | 100% | 100% |
| MARCO POLÍTICO     | 100% | 100% |
| MARCO PROGRAMÁTICO | 68%  | 68%  |
| MARCO OPERATIVO    | 83%  | 83%  |
| RECURSOS           | 0%   | 0%   |



El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con una amplia gama de leyes, partiendo por la Constitución Política del Estado, que garantizan el derecho a la salud de las personas jóvenes, además que el Gobierno tiene la obligación legal de proveer servicios de salud a las personas jóvenes, entre estos servicios se cuenta con; Anticoncepción de emergencia, Provisión de métodos anticonceptivos a menores de edad y Provisión de pruebas de VIH a menores de edad. Prácticamente se superaron todas las barreras legales en este tema, pues existe una política de salud sexual y reproductiva destinada a la población joven. Bolivia tiene un conjunto de políticas y programas relacionados a la salud sexual y reproductiva que incluyen un amplio reconocimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las personas jóvenes. Entre las recomendaciones se pide al Ministerio de Economía, asignar un presupuesto anual suficiente para los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.



30 Años



Católicas por el Derecho a Decidir Bolivia 20 Años

